Si Vos hubiereis en el dho Offiçio sindispuesto ni dejarais
cosa alguna. en lo tocante a el. Aya de Veniz. Benga a
la que hubiere derecho de heredad Vros Bienes Muios. Subcesores
a muchos. Sequedan Comben[illegible] dispuesto del. Dad fidejusores
no dellos por la qual disposicion y adjudicacion se le dara assimi
smo. el dho titulo, y que hecho en los delitos y Crimines de lesa
Mag.ta Divina y humana. el pecado nefando. por ninguno no sigan dola
ni Confisque. ni queda ya dello ni confiscar. el dho Offiçio y aquellos
do privado o inhabilitado el que le hubiere haya an aquel o aquellos
que hubieren derecho de heredar en la forma questa dha. del que
muriere dnos ponemos del, Con las quales dhas Calidades y condiçio
ne quiero que aya yo tenga yo el dho Offiçio y todos del Vos y
Vros herederos Subcesores y la persona o personas que de Vos
o dellos hubiere titulo Voz o Causa. perpetuamente para siempre
jamas, y mando al presidente y los del dho mi Consejo
de las hordenes despachen el dho titulo en favor de la persona
o personas a quien assi perteneciere Conforme a lo questa de
fendido siendo de las Calidades que para ello se requieren
espresando en el. esta mi merçed y prerogativa y lo mismo ha
gan Con los que adelante subcedieren en el dho Offiçio ya que
no pertenesçiere sin embargo de quales quier leyes. y prematicas
destos mis Reynos que aya en contrario Con las quales para en quan
to a esto toca y por esta Vez Rezeno. quedando en su fuerça y vir
tud para en lo demas de adelante y Conque no tengais dho Offi
çio de Escrimiento ni Escribania y dese despacho no se deve
el derecho de la media Anata. por haberse Criado este Offiçio an
tes de la posesion de dada en [illegible] a primeros dias de mes de ma
rzo de mil y seisçientos y seseta y çinco años = Yo el Rey =
Yo don Alonso Fernandez de Loarca Secretario de S.M.
no Señor lo hize escribir por su mandado = el conde
de horopesa = el lic.do Jon Antonio de Riaño y Sala
manca = el lic.do Jon Fran.co de medrano y Bracamon
el lic.do Jon Geronimo de tude la y Prado = Registrada
Jon Gregorio diez de quebedo y Lazcano chançiller
Pedro mes de quebedo = Derechos = Re = l = d = x = ca = uzio =
Con Cuyo Traslado Corre el dho Titulo, que fenece y cumple